

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 77 /22

RECOLETA, 29 DIC. 2022

**RECTIFICA CERTIFICADO DE INFORMES PREVIOS
N° 903 DE FECHA 23.12.2022**

VISTOS:

1. Certificado de Informes Previos N° 903 de fecha 23.12.2022, que informa sobre la propiedad ubicada en BOMBERO RAMÓN CORNEJO NUÑEZ N° 0824, ROL SII N° 5190 - 001.
2. ING. DOM N° CD – 121 de fecha 01.12.2022, donde se recibe carta solicitando homologación de vía Bombero Ramón Cornejo Nuñez.
3. Correo electrónico de José Tomás Ureta de fecha 26.12.2022, donde se solicita rectificar clasificación de la vía Bombero Ramón Cornejo.

TENIENDO PRESENTE:

3. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

4. **RECTIFICA** el Certificado de Informes Previos N° 903 de fecha 23.12.2022, que informa sobre la propiedad ubicada en BOMBERO RAMÓN CORNEJO NUÑEZ N° 0824, ROL SII N°

DONDE DICE:

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA - CONDICION		
AV. DORSAL – HÉROES DE LA CONCEPCIÓN		TRONCAL T13N – EXISTENTE PROYECTO VÍA PARQUE C/CV		
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	30,00m.	ANTEJARDÍN	3,00m.
	DISTANCIA L.O. A EJE	---	CALZADA	---

POR CALLE		TIPO DE VIA - CONDICION		
BOMBERO RAMÓN CORNEJO		VIA EXISTENTE		
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20,00m.	ANTEJARDÍN	3,00m.
	DISTANCIA L.O. A EJE	---	CALZADA	---



DEBE DECIR:

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA - CONDICION		
AV. DORSAL – HÉROES DE LA CONCEPCIÓN		TRONCAL T13N – EXISTENTE PROYECTO VÍA PARQUE C/CV		
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	30,00m.	ANTEJARDÍN	3,00m.
	DISTANCIA L.O. A EJE	---	CALZADA	---

POR CALLE		TIPO DE VIA - CONDICION		
BOMBERO RAMÓN CORNEJO		VIA LOCAL (*)		
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20,00m.	ANTEJARDÍN	3,00m.
	DISTANCIA L.O. A EJE	---	CALZADA	---

(*) En respuesta a ING. DOM N° CD-121 de fecha 01.12.2022, para efectos de la aplicación del artículo 2.1.36 OGUC, de acuerdo a lo indicado en el inciso 4° del art. 2.3.1 OGUC la vía "EXISTENTE" se clasifica con categoría "LOCAL".

4. LA PRESENTE RESOLUCIÓN formará parte integrante del Certificado de Informes Previos N° 903 de fecha 23.12.2022.

5. ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Certificado de Informes Previos N° 903 de fecha 23.12.2022 y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.

6. ENTRÉGUESE el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Interesado
Dirección - Archivo Especial Resoluciones 9°
Departamento de Catastro y Certificados.
Archivo de Certificados de Informes Previos 2022

I.D.Doc: 2038960

APS/ALR/jrp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 29/12/2022
17:51:38 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **84782588c14d4ca**

